

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

2º semestre

San José, miércoles 8 de noviembre de 1899.

Número 110

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Avisos.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.
Depósitos judiciales.

Corte Suprema de Justicia

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

A las 8 a. m. de hoy se hizo cargo de la Judicatura de 1ª instancia de Guanacaste, interinamente, don Eduardo Salazar Baldioceda, llamado para sustituir al propietario por cuatro días.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José.—6 de noviembre de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Por acuerdo de hoy, autorizó la Corte á don Carlos Brenes Ortiz para el ejercicio de su profesión de Notario Público.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José.—6 de noviembre de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Por acuerdo de la Corte, tomado en sesión del treinta de octubre último, se autorizó al Juez de 1ª instancia interino de Guanacaste, don Eduardo Salazar, para el ejercicio de las funciones de Notario Público, con arreglo al artículo 3º de la Ley Orgánica del Notariado.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José.—6 de noviembre de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REMATES

Nº 240

A la una de la tarde del veintiocho del corriente mes remataré en el mejor postor, en la puerta exterior del Pala-

cio de Justicia, los bienes siguientes, inscritos en el Registro Público, Sección de la Propiedad:

Primero.—Finca número 17,709 inscrita al folio 300, asiento uno del tomo 526 del Partido de Cartago, que se describe así: hacienda de café, con dos casas de habitación, máquina de beneficiar café con el edificio en que está montada, patio de beneficio, potrero y cañaveral, dividida en dos secciones por la línea férrea á Cartago, situada, parte en el distrito primero y en el segundo del cantón tercero de la provincia de Cartago, y parte en el barrio de Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle de entrada y propiedades de Manuel y Juana Calderón, Francisca Peralta, José María Villalobos, Nicolasa Cordero, Pedro Delgado, sucesión de León García, María Cordero y Marcelina Monje, hoy de Juan Rodríguez; Sur, Carretera Nacional á Cartago y en una parte hacienda de doña Inés Bolandi de Cooper y de Walter Field, antes de José Pinto; Este, comenzando al Sur, cafetal de Mariano Montealegre, calle en medio, propiedad de Dionisia Molina, Rosario Monge, Ramón Conejo y sucesión de Manuel Cubero; y Oeste, propiedades de Francisco Sánchez, de Inés Bolandi de Cooper, antes de Ramón Aguilar, y terreno de Jorge Andree, antes de Roberto Castro. Medida del terreno, 71 hectáreas, 43 áreas, 51 centiáreas; de una casa que es de habitación, 56 metros 12 milímetros de frente por 6 metros 688 milímetros de fondo; de la otra casa que es de adobes, como 12 metros de largo por 6 de ancho; el edificio de la maquinaria forma un cuadrado de 20 metros, 64 milímetros por lado; y el patio tiene 92 metros de Norte á Sur por 96 metros, 14 centímetros de Este á Oeste. Esta finca se formó, entre otras, de la 13,152, la cual fué parte de la número 4,108 que á su vez se formó, entre otras, de las números 4,013 y 4019 y de éstas, la primera aparece hipotecada en el Registro Antiguo, libro 11, folios 29 vuelto y 30, por Eusebio Zeledón para garantizar su responsabilidad como tercenista subalterno para el barrio de Alajuelita por la suma de \$ 800 y la segunda fué comprada por el señor José Antonio Salazar á la señora María Umaña por \$ 3,026-00, de los cuales quedó á deber \$ 1,513-00 con hipoteca de la finca. La finca 3,112, otra de las componentes por reunión de la presente, fué comprada por el señor Ramón Herrán López al señor Antonio Salazar Aguado, en unión de otra finca, ambas por la suma de \$ 3,200-00, de los cuales quedó á deber \$ 1,600-00 con hipoteca de ambas fincas.

Segunda.—La finca número 5,839, inscrita en el tomo 234, folio 217, asiento 8 del Partido dicho, que se describe así: cafetal situado en el barrio de San Juan de la villa de La Unión, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte y Este, potrero de Ramón Herrán, antes de María de la Soledad Sanabria y de Antonio Salazar; Sur, carretera Nacional de por medio, cafetal de las testamentarias de los finados Juan de Dios Rojas y Marcelo Zúñiga; y Oeste, casa y solar de Carmen Vega. Medida 3 manzanas próximamente, ó sean 2 hectáreas, 966 metros, 88 decímetros cuadrados próximamente. Esta finca parece estar hipotecada en el Registro Antiguo, libro 26, folios 25 vuelto y 26, por Nicolás Quesada á Bernardino Peralta, en garantía de 225-00 é intereses. Se advierte que aunque en el Registro aparecen los ejecutados siendo dueños sólo de dos derechos en esta finca, en realidad les pertenece por entero, pues con posterioridad á la fecha de la inscripción citada, compraron el otro derecho de \$ 130-09.

Tercera.—Un derecho á la mitad de la finca 12,223, inscrita en el tomo 245, folio 262, asiento 3 del citado Partido, la cual finca se describe así: terreno inculto, situado en el punto llamado *El Destierro*, en la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, terrenos baldíos; Sur, río del Destierro en medio, con las doscientas caballerías denunciadas por la Municipalidad de Cartago; Este, ídem ídem; y Oeste, terrenos baldíos. Medida 905 hectáreas, 40 áreas, 20 centiáreas y 85 centésimos de centiárea.

Cuarta.—La finca 10931, inscrita en el tomo 213, folio 305, asiento uno, que se describe así: terreno hoy de cultivo, situado en la villa de La Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago; Linderos: Norte, terreno de Petronila Ramírez y calle en medio, ídem de Teodosio Fernández; Sur calle en medio, ídem de Dolores Jiménez; Este, ídem de Francisco Gallardo y calle en medio, ídem del mismo Gallardo; y Oeste, ídem de Francisco Co-

to Conejo. Medida, un cuarto de manzana poco más ó menos, ó sean 17,47 metros 24 decímetros cuadrados poco más ó menos.

Quinta.—La finca 11,009, inscrita en el tomo 213, folio 499, asiento uno del Partido de Cartago, y que se describe así: terreno cultivado de varias plantas, situado en el barrio del Dulce Nombre de la villa de La Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, propiedad de Francisco Alcázar Fernández y río Tiribí en medio, finca de Francisco Peralta; Sur, propiedad de Jesús Guevara, entrada en medio; Este, la finca citada, de Francisco Peralta, río Tiribí en medio; y Oeste, propiedad de Francisco Alcázar Fernández. Medida, un cuarto de manzana poco más ó menos, ó sean 1,747 metros y 24 decímetros cuadrados poco más ó menos.

Sexta.—El resto de la finca inscrita en el Registro y Partido dichos, tomo 252, folio 409, finca 12,558, asiento 7, y el cual resto se describe así: Terreno de pastos y montes, situado en Coliblanco y Juan Viñas, en El Naranjo, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, con galerón que cubre una maquinaria para elaborar dulce y otra para aserrar y alistar madera y con un edificio destinado á vivienda de peones, lindante: por el Norte, quebrada de La Esmeralda y río Turrialba en medio, propiedad de Jaime Carranza; al Sur, con propiedad de Eustaquio Marín, nacimiento del río Chis, y en parte, el lote de esta finca vendido á don Francisco Carazo Peralta; al Este, con propiedad de dicho señor Carranza, y en parte, camino perteneciente á la misma finca en medio, con el lote vendido á dicho señor Carazo Peralta; y al Oeste, con propiedad de Salvador Lara. Mide el dicho terreno, 373 hectáreas, 625 metros y 60 decímetros cuadrados, el terreno; el galerón mide como 33 metros de largo por 25 de ancho, y el edificio dedicado á vivienda de peones, como 25 metros de largo por 2½ metros de ancho.

Sétima.—La primera sección ó sea el resto de la finca 13,698, del Partido dicho, inscrita en el tomo 309, folio 185, asiento 1, y que se describe así: hacienda cultivada en su mayor parte de café, en parte de potrero y en una pequeña parte de caña de azúcar, con una casa, situada en La Concepción, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, calle en medio, con la segunda sección vendida á Juan Cordero y propiedades de Mariano Montealegre, sucesión de Francisco Durán y Francisca y Tiburcia Peralta; Sur, propiedad de Eugenio Bermúdez, calle en medio, y con propiedades de Cleto Coto, José Villalobos, Francisca Peralta y Manuel Evaristo Calderón; Este, calle en medio, la dicha segunda sección y propiedades de Nicolás Cubero, sucesión de Rosario Monge y Cleto Coto; y Oeste, río María Aguilar y quebrada en medio, propiedades de Eugenio Bermúdez y Manuel Cervantes, Juan Cubero y Rafael Durán. Medida: 39 hectáreas, 1,745 metros cuadrados del terreno, y la casa, que está en la parte de potrero, 20 metros 9 decímetros de frente por 12 metros 54 centímetros de fondo.

Octava.—La finca 23,967, del Partido de esta provincia, inscrita en el tomo 311, folio 479, asiento 1, que se describe así: casa con el solar en que está construida; situados en *La Laguna*, distrito primero, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Víctor Manuel Herrán; Sur, propiedad de Rafael Urrutia y casa y solar de la testamentaria de José Arias; Este, propiedad de los herederos de Manuel Rodríguez; y Oeste, calle en medio, propiedad de Julio Piza. Medida del solar: 764½ metros cuadrados, teniendo 20 metros 27 centímetros de frente por el lado Oeste y 37 metros 82 centímetros de Este ó Oeste; y de la casa, las mismas dimensiones del solar.

Novena.—La finca 21,450, del Partido últimamente dicho, inscrita en el tomo 257, folio 366, asiento 3, que se describe así: finca de cafetal y potrero, situada en el barrio de Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, contiguas las fincas de Pablo Fernández, Dolores y Joaquina Sánchez y calle en medio, las de Cleto Calderón y Ramón Sequeira; Sur, la línea férrea en medio, la finca que en seguida se describirá, de propiedad de Víctor Manuel y Ricardo Herrán; Este, hacienda de Juan Bautista Bonilla; y Oeste, finca de la sucesión de Mauro Peralta. Medida: 4 hectáreas, 89 áreas.

Décima.—La finca 21,451, del Partido y tomo últimamente expresados, folio 368, asiento 3, que se describe así: cafetal situado en el barrio de Curridabat, distrito un-

décimo de este cantón. Linderos: Norte, la finca inmediata anterior, de propiedad de Víctor Manuel y Ricardo Herrán, ferrocarril en medio; Sur, finca de Rafael Echavarría y Juan Madriz, carretera en medio; Este, hacienda de Juan Bautista Bonilla; y Oeste, finca de Pablo Fernández. Medida: 4 hectáreas, 54 áreas. Las fincas descritas pertenecen por iguales partes a los señores don Víctor, conocido también con el nombre de Víctor Manuel, y don Ricardo Herrán Bonilla, mayores de edad, casados, agricultores, franceses y de este vecindario, con excepción de la octava, que pertenece exclusivamente al segundo, y se venden en virtud de ejecución hipotecaria establecida por el Banco de Costa Rica, domiciliado en esta ciudad; se venden libres de gravámenes, pues los que pesan sobre ellas serán cancelados, con excepción de los que se registran en el Antiquo Oficio de Hipotecas. Servirán de base para la venta, las siguiente sumas: cinco mil quinientas libras esterlinas, para la primera finca; tres mil quinientos pesos, para la segunda; cinco mil pesos, para el derecho en la tercera; doscientos cincuenta pesos, para la cuarta; igual suma para la quinta; cincuenta y dos mil doscientos pesos para el resto de la sexta; tres mil libras esterlinas para el resto de la séptima; veinte mil pesos para la octava, y trece mil pesos para cada una de las novena y décima. Se advierte que en el avalúo de la sexta finca queda incluido el valor de los animales que contiene, sea cincuenta y cinco reses vacunas, de diferentes edades, y ocho caballos, y el de todos los útiles de la hacienda. Cítase a los acreedores desconocidos María Umaña, Antonio Salazar Aguado y Bernardino Peralta, para que dentro de ocho días se apersonen en esta ejecución y señalen casa en esta ciudad para oír notificaciones.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—2 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3—1

Nº 241

A la una de la tarde del veintitrés del mes en curso, se venderá, en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe así: terreno inculto, situado en el punto llamado *Tejeos*, distrito séptimo de este cantón, constante de ocho hectáreas, treinta y tres áreas, ochenta y dos centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: al Norte, potrero de Joaquín Mayorga; Sur, ídem de Joaquín Trejos, calle en medio; Este, con ídem del mismo Trejos; y Oeste, ídem de Juan Arburola. Esta finca tiene un gravamen, según el Registro antiguo, libro veinte, folio ciento noventa, impuesto por el señor Lorenzo Navarro por la suma de ciento diecinueve pesos dos y medio reales, a favor de la Municipalidad de este cantón, é intereses. Perteneció a Espíritusanto Sandoval Guzmán; ha sido valorada en ciento cincuenta pesos, y se vende por ejecución que le sigue la Municipalidad de este cantón, para el pago de la suma a que se refiere el gravamen antes citado é intereses y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago.—3 de noviembre de 1899.

CÉLIMO OBANDO

J. J. SANCHO

3—3

PANT. PEREIRA

Nº 267

A las doce y media del día veintinueve del entrante mes de noviembre, y en la puerta principal de entrada a esta oficina, remataré en el mejor postor la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 220, folio 277, bajo el número 13,846, asiento 1, que es una casa de habitación, de pared de adobes y madera labrada, compuesta de sala, aposento y cocina y un corredor atrás de la casa, cubierto con teja de zinc; y la casa con teja de barro, ubicada en un solar de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café, de figura irregular, quebrado y situado en San Pablo, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de Tranquilino Salas; Sur, ídem de Antonio Rojas, calle pública en medio; Este, ídem de Juan Cortés, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Reyes Salazar. Esta finca pertenece al señor José Hernández, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Pablo de este cantón; ha sido valorada en doscientos cincuenta pesos, y se vende libre de gravámenes en ejecución que le ha establecido la señora Ignacia Rodríguez García, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, por el pago de pesos; servirá de base para la venta la suma en que está valorada, con el 25 % menos, por ser esta la segunda vez que se saca a remate.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 14 de octubre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3—2

JOSÉ JQ. BENAVIDES,—Srio.

Nº 266

A las doce del día 22 del entrante mes de noviembre, remataré en el mejor postor, en la puerta exterior de esta oficina, las fincas siguientes: la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, en el tomo 299, al folio 139, asientos 5 y 6, y que lo son de la finca número 9,100, la cual se describe así: terreno dedicado hoy a

mayor parte a la siembra de maíz y el resto cultivado de caña de azúcar, situado en el paraje llamado Puente de Tierra, barrio de San Isidro, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, terreno de Inocente Araya; Sur, ídem de Rosario Valerio, calle pública en medio; Este, propiedad de Ramón Zúñiga; y Oeste, de Asunción Vindas; mide 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Segundo.—Un derecho de 148 pesos, 7 y 2 sextos centavos, proporcional a 507 pesos 93 centavos, en que fué valorada para su adjudicación la finca número 17,118, inscrita en la misma sección y Partido que el anterior, en el tomo 313, al folio 117, la cual se describe así: terreno sembrado de café, de figura rectangular, situado en el punto llamado Las Tranqueras, del distrito de San Isidro, número 4º, cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Rosa Arce; Sur, con ídem de Hilario Zúñiga; Este, con ídem de Mercedes Zamora, Juan y Santiago Brenes, calle pública de por medio; y Oeste, quebrada de Las Tranqueras de por medio, con ídem de Gabriel Zamora; mide 62 áreas y 7 decímetros cuadrados. Las fincas anteriormente descritas pertenecen al señor Mercedes Zamora, y pesan sobre ellas una hipoteca a favor de Jeremías Ocampo; respondiendo a 1,200-00 pesos y 300-00 pesos, respectivamente é intereses; un mandamiento de embargo librado por el señor Juez Civil de esta provincia, solicitud de Pilar Arce Vargas, según el cual se manda a anotar el decreto de embargo por 1,000-00 y un 50 por ciento más para costas, daños y perjuicios, y se venden en virtud de ejecución que ante esta autoridad tiene establecida el señor Jeremías Ocampo contra el expresado señor Mercedes Zamora, para el pago de la suma de 53-00 pesos y costas. El comprador recibirá las fincas libres de gravámenes y han sido valuadas en 350-00 pesos la primera finca descrita, y en 150-00 pesos el derecho de la finca número 7,118, cuyas sumas sirven de base para la venta.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.—31 de octubre de 1899.

ROSENDO SEGREDA

JOSÉ M. AGUILAR,—Srio.

3—2

Nº 252

A las dos de la tarde del veinticinco de este mes, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 394, folios 587 y 588, finca número 27,278, asientos tres y cuatro, que es un terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, situado en el pueblo de Curridabat, al Noroeste de la plaza, distrito undécimo de este cantón, linderos: Norte, propiedad de Ramón Royo; Sur, calle real en medio, propiedad de María Frutos; Este, calle en medio, propiedad de Rafael Loría; y Oeste, resto de la finca de que fué parte la presente, de propiedad de Ignacia Muñoz Mesén; medida del terreno, veinte metros de frente por treinta y siete metros seiscientos veinte milímetros de fondo, figura cuadrangular; y de la casa como veinticinco metros de frente por doce y medio metros de fondo; pertenece a Isidro Romero Obando, y tiene los siguientes gravámenes inscritos; según el asiento 23,527, folio 237, tomo 31, Sección de Hipotecas, está hipotecada por el expresado Romero Obando a favor de Juan Mesén Garbanzo por mil pesos, intereses y demás responsabilidades pecuniarias; según el asiento 25,906, folio 591, tomo 33 de la Sección de Hipotecas, está hipotecada por el mismo Romero Obando, respondiendo por mil seiscientos pesos, intereses y demás responsabilidades pecuniarias, a favor de los señores Emilio y David Bolandi Brenes, quienes según el mismo asiento, cedieron dicho crédito a la señora Rosalía Mata Brenes.—Además, tiene una marginal puesta el 15 de abril de 1898, en juicio ejecutivo de Basigó y Alvarado contra el mismo Romero Obando, consistente en una anotación de dicha finca por la suma de novecientos ochenta y siete pesos dos centavos y un cincuenta por ciento más. Existen, además, en el Registro mencionado, detenidos como defectuosos, los documentos marcados con los asientos 3,662 y 4,437 del tomo 66 del Diario, los cuales son dos mandamientos librados por el Alcalde 3º de este cantón, en los que se manda anotar en la finca descrita, respectivamente, el decreto de embargo y embargo practicado hasta por la suma de noventa y cinco pesos y un cincuenta por ciento más, a solicitud de Ramón Cerdas Vasco. Se vende dicha finca en ejecución hipotecaria establecida por Juan Mesén Garbanzo, y sirve de base para el remate la suma de mil pesos en que está hipotecada.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 254

A las 12 ½ del día 29 de este mes, remataré en la puerta principal de entrada a esta oficina, las fincas siguientes: 1ª.—Derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 345, página 189, bajo el número 17,730, asiento 1º, equivalente a la suma de \$ 363-46 proporcional a la de \$ 1,000-00, en que fué valorado para su adjudicación un cafetal, 2ª.—Derecho inscrito en el mismo Registro y Partido,

tomo 345, página 193, bajo el número 17,731, asiento 1º, equivalente a la suma de \$ 99-10 proporcional a la de \$ 500-00, en que se valoró para su adjudicación un potrero. Estas fincas están situadas en el distrito de San Isidro, número 4º del cantón 1º de esta provincia; pertenecen a la sucesión de Ramón María Vargas Monge, están valoradas la 1ª, en \$ 150-00 y la segunda en \$ 350-00; no tienen gravámenes, y se venden para pagar las costas y deudas de la mortuoria.

Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 3 de noviembre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JQ. BENAVIDES,—Srio.

3—2

Nº 265

A la una de la tarde del treinta de este mes, se rematará, en la puerta exterior de este despacho, 3 derechos, de \$ 164-66 7/8 centavos; \$ 150-00 y 850-00, proporcionales por su orden a \$ 494-00, 450-00 y \$ 2,550-00 en que se valoraron, respectivamente, las fincas 20,506, 14,212 y 14,776, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomos 512 y 515, folios 184, 184 y 276, asientos 5, 5 y 6, que son casa y terreno sembrado de café, terreno cultivado de café y caña de azúcar, y terreno dedicado a la agricultura. Pertenecen al concurso de José Chacón Leitón; sirve de base para el primero la suma de \$ 60-00, para el segundo la de 56-25, y para el tercero la suma de \$ 233-75.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 4 de noviembre de 1899.

V. GUARDIA Q.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

3—2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 248

Raimundo Solano Madriz, viudo y casado en segundas nupcias, mayor, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las fincas siguientes:

Primera.—Una casa de bahareque, madera de cuadro, cubierta con teja de barro, con sus correspondientes dependencias, con el solar en que está construída, sin ningún cultivo, situada en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle real en medio, casas de la sucesión de Rafael Alarcón y Pedro Brenes; Sur, casa y solar de Antonia Calderón; Este, solar de Andrés Solano; y Oeste, calle en medio, casa de Martín Sánchez. Constante la casa de diez metros treinta y dos milímetros de frente por seis de fondo; y el solar en que está construída mide de frente el mismo que mide la casa, y de fondo, siete metros, poco más ó menos. Adquirida por compra a Casimiro Solano y vale *trescientos pesos*.

Segunda.—Una casa de adobes, madera cuadrada, cubierta con teja de barro, con el solar en que está construída, plantado de café, situado en esta villa, distrito y cantón citados; lindante: Norte, casa y solar de Jesús Moya; Sur, solar de Eufrasio Solano; Este, ídem de Andrés Solano; y Oeste, calle en medio, solares de Abraham Ramírez y Martín Sánchez; constante la casa de once metros de frente por seis de fondo; y el solar mide de frente diecinueve metros por nueve de fondo, poco más ó menos; adquirida por compra a Antonia Solano y vale *doscientos pesos*. Las fincas descritas no tienen ningún gravamen y las posee desde hace más de quince años.

Se publica este edicto para lo efectos de ley.

Alcaldía única del cantón del Paraíso.—3 de noviembre de 1899.

FRANCO. AVENDAÑO S.

RÓMULO CORRALES

3—2

AGUSTÍN MEZA

Nº 234

Gabriel Ugalde Arias, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, pide información posesoria para inscribir a su nombre cuatro fincas, situadas en Sarchí de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela. Primera.—Terreno cultivado de café, lindante: Norte, terreno de Manuel Arias y calle en medio, ídem de Lorenzo Alfaro; Sur, ídem de Vicenta Méndez; Este, ídem de Ildefonso Bolaños y Santiago Castro, arroyo en medio; y Oeste, calle en medio, ídem de Vicenta Méndez; mide sesenta y nueve áreas, dieciséis centiáreas; no tiene gravamen; lo hubo por compra al finado Gregorio Santamaría; vale seiscientos pesos.—Segunda.—Terreno de pasto y montes, lindante: Norte, ca-

lle en medio, terreno de Lorenzo Alfaro; Sur, ídem de Mauricio Castro; Este, río Las Trojas en medio, ídem de Eligio Murillo y del finado Mariano Solano; y Oeste, ídem de Manuel Arias; no tiene más gravamen que una paja de agua; mide dos hectáreas, ochenta áreas; lo hubo por compra al finado Lorenzo Alfaro; vale ciento cincuenta pesos. Tercera.—Terreno cultivado de café, caña y algunos cereales, lindante: Norte, Terreno de María Santos Méndez; Sur, ídem de Victoriano Santamaría; Este, arroyo en medio, ídem de Lorenzo Alfaro y José María Ugalde; y Oeste, calle en medio, ídem de Estanislao Ulate, Joaquín Campos, Narciso y Enrique Camacho, Ascensión Porras y Jerónima Acosta; mide una hectárea, diez áreas; no tiene gravamen; lo hubo por compra al finado Guadalupe Valverde; vale doscientos cincuenta pesos. Cuarta.—Terreno cultivado de café y yuca, lindante: Norte, terreno de Patricio Corrales; Sur, ídem de Agustín Zamora y Cipriano Salazar; Este, ídem de Agustín Zamora y calle en medio, ídem de Chasse & Sanborn; y Oeste, brazo del río Colorado en medio, ídem de Patrocinio Corrales y Jerónimo Sánchez; mide dos hectáreas, ochenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas; tiene la servidumbre de una paja de agua; lo hubo por compra á Feliciano Villalobos é Ildefonso Bolaños; vale seiscientos pesos. Posee dichas fincas como dueño hace más de quince años. Quien tenga reclamo que hacer, verifíquelo dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, 7 de octubre de 1899.

JUAN VEGA L.

3-3

EMILIO SERRANO,—Srio.

Nº 239

Juan Campos Esquivel, casado, agricultor y Juana Sánchez Esquivel, viuda, de oficios domésticos, mayores de edad y de este vecindario, se han presentado á mi autoridad justificando la posesión que por más de veinte años tuvo el primero, como dueño, libre de gravámenes y sin interrupción de la finca que se describe y que vendió desde hace siete años á la segunda para que se inscriba en su nombre. Terreno cultivado de café, plano, regular, sito en el centro de este cantón, como de 34 áreas, lindante: Norte y Sur, con propiedad de Nicolasa Solís; Este, ídem de herederos de Dionisio Camacho; y Oeste, calle en medio, con ídem de Florencio y Ramón Esquivel.—Vale doscientos veinticinco pesos y lo adquirió el primero por donación de su finado padre Diego Campos Hernández. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—18 de julio de 1899.

JUAN GARCÍA

3-3

FRANCO. BADILLA,—Srio.

Nº 250

Hilarión Chavarría Arias, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado aquí, se presentó solicitando información posesoria para inscribir á nombre suyo: terreno en rastrojales, situado en Mercedes de Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, de nueve hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, limitado: Norte y Oeste, fincas de Fernando Vargas, calle en medio, por el primer lindero; Sur, finca de Guillermo Monge; y Este, finca de José María Murillo. Sin gravámenes: vale doscientos pesos; comprado á Juan Beltrán.—Para los efectos de ley se publica.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 2 de noviembre de 1899.

MIGUEL CORDOBA

ALBERTO DELGADO

JULIO ELIZONDO B.

3-2

Nº 251

Ramón Nuñez Burgos, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado aquí, se presentó solicitando información posesoria para inscribir á nombre suyo un potrero situado en Barbacoas de Puriscal, cantón cuarto de esta provincia: mide trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas, veinte decímetros cuadrados, limitado: Norte, fincas de Rafael Guillén y sucesión de José Salazar; Sur, calle en medio, fincas de Rafael Corrales; Este, finca de Liborio Morales; Oeste, finca de herederos de Francisco Acuña. Sin gravámenes: vale doscientos pesos; lo compró á María Cruz Cascante.—Para los efectos de ley se publica.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 1º de noviembre de 1899.

MIGUEL CORDOBA

JULIO ELIZONDO B.

ALBERTO DELGADO

Nº 253

Los señores Ricardo Chavarría, sin otro apellido, y

Cipriana Montoya Saborío, cónyuges, mayores de edad, de este vecindario, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, se han presentado ante mi despacho solicitando información supletoria de posesión de un terreno como de 1 hectárea, 84 áreas, 72 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, de superficie plana, parte cultivada de café y la otra de pastos, situado en el distrito de San Francisco, número sexto del cantón primero de esta provincia; limitado: Norte, propiedad de herederos de don Miguel Sáenz; Sur, ídem de herederos de Manuel Bolaños; Este, ídem de doña Esmeralda Gutiérrez; y Oeste, ídem de herederos Luis Chavarría. La hubieron así: una parte como de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, la mujer, por herencia de sus finados padres Ramón Montoya y María del Pilar Saborío; y el resto, ambos exponentes, por compra hecha á los señores Buenaventura Ortiz y Dorotea Montoya. La han adquirido por más de diez años, á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción.

Quienes se crean con derechos en la finca que se trata de inscribir, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 24 de octubre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

M. R. CHAVERRI,—Prostrio.

3-2

CITACIONES

Nº 238

Se convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de María Guadalupe Calderón, sin otro apellido, llamada también Guadalupe Calderón, quien fué mayor, soltera, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho con el objeto que indica el artículo 566 del Código de Procedimientos, á las tres de la tarde del veinte del corriente mes.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José—2 de noviembre de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3-3

Nº 259

Por segunda vez, con dos meses de término, cito, llamo y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de don Alfonso Zamora Sáenz, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, para que se presenten á esta oficina á legalizar sus derechos, bajo la pena de ley, si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 24 de octubre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 247

A quienes interese se hace saber que por resolución de las dos de la tarde del día treinta de este mes y á solicitud del único acreedor, Juan Rodríguez, se ha levantado la interdicción del chino José María Sancho, sin más apellido, mayor, comerciante y de este vecindario, y se ha dado por terminado el concurso.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, 3 de noviembre de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

RAFAEL V. ROLDÁN,—Secretario.

2-2

Nº 244

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Gabriela Gamboa Monge, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á este despacho á legalizarlos.

Tiburcio Vargas Meléndez, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y de este vecindario, albacea testamentario, nombrado en la misma mortuoria, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del día de hoy, previo el juramento de ley.

Alcaldía única.—Desamparados, 3 de noviembre de 1899.

R. CASTRO SÁNCHEZ

MANUEL CUBERO,—Srio.

Nº 256

Por primera vez y por el término de noventa días cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algún derecho en la mortuoria del señor Eustaquio Mora, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, para que en el término dicho se presenten á deducirlo, con apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, 1º de noviembre de 1899.

ISIDRO VALVERDE

ROMUALDO BLANCO

M. MONGE Z.

Nº 260

Por última vez, con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados que como herederos, acreedores ó legatarios hubiere en el juicio de sucesión del señor Pío Antonio Jiménez Sosa, que fué mayor de edad, soltero, agricultor, vecino del distrito de San Antonio de este cantón, para que se presenten á este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 4 de noviembre de 1899.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 255

Cítase por tercera vez á todos los interesados en el juicio mortuorio de Manuela Joaquina Venegas Vásquez, para que dentro de un mes, contado desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única de San Mateo, 28 de octubre de 1899.

ROSENDO ESQUIVEL

SIMEÓN Mª MORALES,—Srio.

Nº 275

Por segunda vez cito á todos los interesados en el juicio mortuorio que acumulado se tramita en este despacho, de los cónyuges Ramón Angulo Mora y Dolores Araya Herrera, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de ocupación doméstica la mujer y ambos de este vecindario, para que dentro de dos meses comparezcan en este despacho á legalizar el derecho que tuvieren, bajo el apercibimiento de ley, si no lo verifican.

El primer edicto se publicó en el número 80 de 3 de octubre próximo pasado.

Alcaldía primera del cantón de Escasú.—3 de noviembre de 1899

VICENTE MONTERO V.

FRANCO. DE J. SANDÍ,—Srio.

Nº 272

Con tres meses de término y por primera vez cito á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la que fué doña Virginia Esquivel Jiménez, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, para que se presenten á este despacho á legalizarlos. Doña Ascensión Jiménez Salazar, mayor, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta villa, nombrada albacea provisional en la misma mortuoria, tomó posesión de su cargo, á la una de la tarde de hoy, previo el juramento de ley.

Alcaldía única.—Naranjo, 3 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

Nº 269

Con dos meses de término y por segunda vez cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Policarpo Castro Monge, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á este despacho á deducirlos; se advierte que el término empezó á correr desde el día veintiséis de setiembre de este año.

Alcaldía única de Desamparados.—4 de noviembre de 1899.

R. CASTRO SÁNCHEZ

MANUEL CUBERO,—Srio.

Nº 270

Por segunda vez y por el término de dos meses, que faltan de los tres que fija la ley, en virtud de estar hecha ya la primera publicación, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Nicolasa González Alfaro, que fué mayor, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, para que lo verifiquen en este despacho, bajo los apercibimientos de ley.

Alcaldía única.—Naranjo, 3 de noviembre de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

Nº 246

Con dos meses de término y por segunda vez, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Rafael Calderón Castro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á este despacho á legalizarlos. Se advierte que el término empezó á correr desde el veintiocho de setiembre de este año.

Alcaldía única de Desamparados.—3 de noviembre 1899.

R. CASTRO SÁNCHEZ

MANUEL CUBERO,—Srio.

Nº 271

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Gerardo Campos Matamoros, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del veintidós del presente mes, con el objeto de que acuerden lo conveniente acerca de la autorización que pide el albacea para vender extrajudicialmente una finca y varios semovientes inventariados pertenecientes á la testamentaria.

Alcaldía única.—Naranjo, 3 de noviembre 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio. 3-1

Nº 278

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Juan Santana Aguilar Delgado á una junta que se verificará en este despacho, á las nueve de la mañana del dieciséis del presente mes, con el objeto que indica el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—4 de noviembre de 1899.

LUIS DÁVILA

3-1 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 273

El notificador que suscribe, á Rafael Barbosa Rodríguez hace saber que en el perjuicio de reconocimiento de un pagaré que le ha promovido Nicanor González Arguedas, se ha dictado el proveído que dice: "Alcaldía única. Naranjo, á las dos de la tarde del dos de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. De mejor acuerdo, cítase al señor Rafael Barbosa Rodríguez, para que á la una de la tarde del veintitrés del presente mes, comparezca á este despacho á reconocer el pagaré presentado, y el mismo en el acto de la notificación ó por separado, dentro de veinticuatro horas, señalará casa en el centro de esta villa donde oír notificaciones; é ignorándose su residencia, hágasele la notificación insertando la cédula por dos veces consecutivas en el Boletín Judicial.—Paulino Soto.—Simón Guzmán,—Srio."

Es conforme.

Naranjo, 3 de noviembre de 1899.

SIMÓN GUZMÁN,—Notificador. 2-1

Nº 279

Por primera vez y con tres meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Aparicio Hernández Sandoval, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, para que dentro de tres meses se presenten á reclamar sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

La señora Antonia Espinosa Ramírez, mayor, de oficios domésticos y del mismo vecindario de San Pablo, viuda del causante, tomó posesión del cargo de albacea testamentaria á las nueve de la mañana del día primero de este mes.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia,—3 de noviembre de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

CARLOS PACHECO,—Srio.

Con el término de ocho días, cito al testigo Ramón Cordero, para que comparezca á mi oficina á prestar una declaración en la instrucción criminal seguida contra Gerardo Ramírez Delgado, vecino de San Isidro de este cantón. Queda en esta forma rectificado el edicto que se pu-

blicó en el Boletín Judicial de esta fecha, referente á este mismo asunto.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—27 de octubre de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Por el presente cito y emplazo para que en el término de diez días, se presente en este despacho el señor José Gonzalo Cirías, á fin de que declare en la causa que por lesiones se sigue contra Alejo Santana y otro; bajo las penas de ley si no lo verifica.

Alcaldía del cantón de Las Cañas.—Guanacaste, 31 de octubre de 1899.

MANL. ANTO. FALLA

EMILIO GUILLÉN J. FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO

Por el presente cito y emplazo á Catarino Rodríguez (a) nicaragüense, para que en el término de diez días se presente en esta oficina á declarar en la causa que se sigue de oficio con el objeto de averiguar la desaparición de Arturo López Rivas; bajo las penas de ley si no lo verifica.

Alcaldía del cantón de Las Cañas.—Guanacaste, 30 de octubre de 1899.

MANL. ANTO. FALLA

EMILIO GUILLÉN J. FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO

En la causa seguida para averiguar si Pedro y Rafael Salas, lesionaron á Zacarías Ferreto, es indispensable recibir declaración á los señores Jorge Barth y Toribio Alvarez; y como se ignora la residencia de éstos, se les cita para que dentro de diez días comparezcan ante esta autoridad con el objeto indicado, bajo la pena de ley, si no lo verifican.

Juzgado del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—4 de noviembre de 1899.

TRANQUILINO CHACÓN

JUAN BONILLA A.,—Srio.

A las autoridades de la República

Hago saber que en la primera semana del mes de mayo de este año, en el bajo de San Francisco de Tabarcia, cantón de Mora, en un cañaveral de Luis Artavia Morales, fueron encontrados los fragmentos de un cadáver humano y un poco de cabello negro y crespo; y según dictamen médico legal, por las secciones de los huesos del cráneo, en la muerte de la persona á quien pertenecieron, hay crimen.—Como hasta esta fecha no se ha podido averiguar de quien fueron esos restos, suplico á las autoridades se sirvan hacer las indagaciones del caso y suministrarme datos.—Por el presente hago llamamiento á los particulares para que en cualquier forma, me hagan saber la desaparición de algún individuo, ó algún hecho que conduzca al esclarecimiento de la verdad.

Juzgado del Crimen.—San José 1º de noviembre de 1899.

CIPRIANO SOTO

JUAN FRANCO. ROJAS

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en este Juzgado durante el mes de junio próximo pasado

Junio	2—Saldo en caja.....	\$	7.475 36
—	2—A giro número 1,116, depositado por Manuel Bastos para responder á embargo contra Santana Salas.....		220 00
—	3—Por giro número 1,110, entregado á Tranquilino Acuña en perjuicio de embargo contra José Rafael Saborío.....	\$	500 00
—	5—Por giro número 1,104, valor de sesenta y cuatro pesos veinte centavos, entregado á Ezequiel Vargas en perjuicio de embargo pedido por éste contra Manuel Vargas.....		64 20
—	5—A giro número 1,120, depositado por Daniel Pérez para responder á remate de un lote de terreno municipal.....		168 50
—	5—A giro número 1,119, depositado por Alejandro Reyes para responder á remate de un lote de terreno municipal.....		76 00
—	5—Por giro número 1,107, entregado á Tranquilino Chacón en juicio de Francisca Oviedo contra Rafael Martínez.....		461 50
—	6—Por giro número 1,119, por valor de setenta y seis pesos, depositado por Alejandro Reyes para responder á remate de un lote municipal entregado á Eugenio Cerretelli.....		76 00
—	6—Por giro número 1,120, depositado por Daniel Pérez para responder á remate de un lote municipal entregado á Eugenio Cerretelli.....		168 50
—	6—Por giro número 1,116, entregado á Manuel Bastos en perjuicio de embargo contra Santana Salas.....		220 00
—	7—A giro número 5,717, depositado por Tranquilino Chacón para responder á sobrante en juicio de Francisco Oviedo contra Rafael Martínez.....		160 00

Junio 8—A giro número 1,122, por valor de doscientos cincuenta pesos depositados por José Calderón para responder á precio de una finca comprada á Juan Ignacio Venegas.....	\$	250 00
— 10—Por giro número 1,115, por valor de ochenta y un pesos veinte centavos, entregado á Alejandro Fernández en perjuicio de embargo contra Fidel y Elías Rodríguez.....		81 20
— 12—A giro número 1,123, depositado por Roberto Rojas para responder á embargo contra bienes de Gil Solano y Gregoria Meléndez.....		120 00
— 15—A giro número 1,125, por tres mil quinientos pesos, depositado por Manuel Chaves Rojas para responder á remate de una finca en ejecución contra Ramón Salas.....		3.500 00
— 15—Por giro número 5,717, por valor de ciento sesenta pesos, correspondiente al juicio de Francisco Oviedo contra Rafael Martínez. Entregado á Tranquilino Chacón.....		160 00
— 22—Por giro número 1,122, entregado á Juan Ignacio Venegas en juicio que le sigue José Calderón.....		250 00
— 23—A giro número 5,737, endosado por el Alcalde del Naranjo correspondiente á perjuicio de Guillermo Beer contra Rafael Fonseca.....		100 00
— 28—Por giro número 941, por valor de veinticinco pesos, correspondiente al juicio ordinario de Melchor González contra María Carballo; entregado al Licenciado don José Antonio Castro.....		25 00
Suma.....	\$	12,069 86 \$ 2,006 40
Saldo.....		10,063 46
Sumas iguales.....	\$	12,069 86 \$ 12,069 86

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 1º de julio de 1899.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía durante el mes de junio próximo pasado

Junio 1º—Saldo en caja.....	\$	452 75
— 2—A giro número 1,117, por valor de veintisiete pesos que deposita Manuel Bastos para responder á embargo preventivo contra bienes de Leonardo Soto.....		27 00
— 5—A giro número 1,121, por valor de trece pesos sesenta centavos que deposita Samuel González para responder á embargo preventivo contra bienes de Ernesto Rojas.....		13 60
— 8—Por giro número 1,117, por valor de veintisiete pesos, que cancelado se entrega á Manuel Bastos por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		27 00
— 12—Por giro número 1,108, por valor de cuatro pesos que cancelado se entrega á Natividad Esquivel, por haberse ordenado así en el juicio respectivo.....		4 00
	\$	462 35
	\$	493 35 \$ 493 35

Alcaldía segunda.—Alajuela, 1º de julio de 1899.

LEOPOLDO FERNÁNDEZ, Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía, durante el mes de junio próximo pasado

Saldo del mes anterior.....	\$	874 38 2/5
Junio 5—Por giro número 1,109, por valor de veinte pesos que depositó don Juan Manuel Carvajal para responder á embargo preventivo contra bienes de María Soto Ocampo, se entregó á don Leoncio Martínez, recomendado especial del señor Carvajal.....		\$ 20 00
— 27—A giro número 1,126, por valor de un peso cinco centavos que deposita don Cipriano Ardón para responder á embargo preventivo contra bienes de Juan G. Rojas.....		1 05
Sumas.....	\$	875 43 2/5 \$ 20 00
Saldo en caja.....		855 43 2/5
Prueba.....	\$	875 43 2/5 \$ 875 43 2/5

Alcaldía primera.—Alajuela, 1º de julio de 1899.

ERNESTO ROJAS CH., Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales

Junio 1º—A saldo que viene del mes anterior.....	\$	75 25
— 5—Por entrega del giro número 152 á don Reinaldo Jiménez.....		\$ 16 00
— 6—Por entrega del giro número 157 á don Alfredo A. Rodríguez.....		16 05
— 9—A giro número 160, depositado por Adalina v. de Acosta.....		5 00
— 10—A giro número 162, depositado por Adalina v. de Acosta.....		10 00
— 12—A giro número 163, depositado por Adalina v. de Acosta.....		46 00
— 14—A giro número 164, depositado por Adalina v. de Acosta.....		25 25
— 19—Por entrega del giro número 160 á Adalina v. de Acosta.....		5 00
— 23—Por entrega del giro número 140 á David Badilla.....		4 00
— 30—Para igualar.....		120 45
	\$	161 50 \$ 161 50
Julio 1º—A saldo para igualar.....	\$	120 45

Alcaldía de San Ramón.—4 de julio de 1899.

ROSENDO ESQUIVEL, Secretario.